



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, se ha adoptado acuerdo relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, el cual se transcribe en su literalidad según resulta del certificado del mismo emitido por la Sra. Secretaría General Accidental en fecha de 1 de agosto de 2023:

“PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2022-2024.”

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 25 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2022-2024.

1: El día 27 de abril de 2022 el Ayuntamiento de Carmona aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de mayo de 2022.

2: Mediante providencia de la Alcaldía de fecha de 2 de marzo de 2023 se inició el procedimiento para la modificación de dicho Plan, a la vista del interés mostrado por varias Delegaciones municipales en la introducción de modificaciones con el fin de establecer nuevas líneas estratégicas -no contempladas en el mismo- o modificar otros aspectos puntuales de las líneas estratégicas ya previstas.

3: A tal fin se han presentado propuestas por las siguientes Delegaciones -obrantes en el expediente 2023/0125-02-, cuyo contenido detallado se recoge en documento anexo al informe emitido por la Secretaría General:

- Delegación Municipal de Fiestas: introducción de una nueva línea estratégica (Fiestas)
- Delegación Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, Área de Cultura: introducción de dos nuevas líneas específicas, bajo la modalidad de nominativas, eliminación de dos objetivos específicos y eliminación de una línea específica, bajo la modalidad de premios.
- Delegación Municipal de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación, Área de Igualdad: introducción de un nuevo objetivo específico con sus correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación, así como dos nuevas líneas específicas, bajo la modalidad de premios.
- Delegación Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, Área de Patrimonio Histórico: eliminación de una línea específica, bajo la modalidad de premios.
- Delegación Municipal de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación, Área de Cooperación: eliminación de una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa nominativas.
- Alcaldía: sustitución del sistema de actualización anual -mediante un plan actualizado- por uno de seguimiento anual a través de informes sobre el grado de ejecución de cada línea estratégica e inclusión, con ocasión de la evaluación final, de los informes de seguimiento anteriores en la Memoria que ha de elaborar cada Delegación municipal.

CSV: 07E7001E005D00X0H9E5R0J2M5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E005D00X0H9E5R0J2M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023012500000002 Fecha: 02/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/08/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/08/2023 15:21:33	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

4: Con fecha de 30 de junio de 2023 se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General, favorable a la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024 (CSV 07E7001D942000X4S1N5X9P7A6).

En atención a lo anterior y en consideración a la competencia que ostenta esta Delegación especial en materia de coordinación y seguimiento de subvenciones, que incluye la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º, Delegaciones Especiales, XI.A.5 y atribuciones, punto 2; se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, en los términos que figura en el documento anexo al informe de la Secretaría General mencionado.

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acuerdo y el contenido de la modificación en el Portal de Transparencia, la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a todas las áreas y servicios municipales afectados por la modificación del Plan.”

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con once votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (11) y con cinco abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal UI-CA (2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

El contenido completo de la modificación del Plan Estratégico aprobado aparece publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona, indicador K “Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona” / subindicador K.1 “Planificación estratégica”: Plan estratégico de Subvenciones2022-2024. (<https://sede.carmona.org//EDITORS/CONSULTATRANSparencia.ASPX>)

CSV: 07E7001E005D00X0H9E5R0J2M5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E005D00X0H9E5R0J2M5 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023012500000002 Fecha: 02/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/08/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/08/2023 15:21:33	

